ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO PARA LA DIRECCION Y LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

NIT 890.399.011-3

C E R T I F I C A

De acuerdo con la información que reposa en los archivos de la secretaria de educación de Santiago de Cali la Señora **ELIZABETH FIGUEROA MIRANDA** Identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.963.554 de Cali presto sus Servicios mediante contrato de prestación de servicios a la Secretaria de Educación Municipal-Santiago de Cali así:

- desde el 29 de enero del año 2015 hasta el día 29 de mayo año 2015, mediante contrato de prestación de servicios Nº. 4143.0.26.234 por un valor total de dieciocho millones quinientos mil pesos MCTE ($18.500.000).

- desde el 16 de junio del año 2015 hasta el día 31 de diciembre año 2015, mediante contrato de prestación de servicios Nº 4143.0.26.501 por un valor total de veinticinco millones novecientos mil pesos MCTE ($25.900.000).

Se expide en Santiago de Cali, el quince (15) días del mes de enero del año 2016.

GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
Subsecretario Para la Dirección y La Administración de los Recursos

Elaboro: Julián Gómez/Gestión Financiera

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO PARA LA DIRECCION Y LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

NIT 890.399.011-3

C E R T I F I C A

Que De acuerdo con la información que reposa en los archivos de la secretaria de educación de Santiago de Cali la Señora **FIGUEROA MIRANDA ELIZABETH** Identificada con la cedula de ciudadania No 31963554 de Cali (valle) presta su servicio mediante contrato de prestación de servicios a la Secretaria de Educación Municipal-Santiago de Cali así:

- desde el 28 de enero del año 2015 hasta el dia 31 de mayo año 2015, mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.234 por un valor total de un dieciocho millones quinientos pesos MCTE ($18.500.000)

Se expide en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de mayo del año 2015.

GUILLERMO RAMIREZ RAMIREZ
Subsecretario Para la Dirección y La Administración de los Recursos
Reviso: Mauricio Quijano
Elaboro: armando Barona

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO PARA LA DIRECCION Y LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

NIT 890.399.011-3

C E R T I F I C A

Que De acuerdo con la información que reposa en los archivos de la secretaria de educación de Santiago de Cali la señora ELIZABETH FIGUEROA Identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.963.554 de Cali presta sus servicios mediante contrato de prestación de servicio detallado la siguiente manera:

- desde el 24 de septiembre del año 2014 hasta el día 31 de diciembre año 2014, mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.459 por un valor total de dieciséis millones de pesos MCTE ($16.000.000).

Se expide en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de enero del año 2015.

JACOBO TORRES AMAYA
Subsecretario para dirección y administración de los recursos de Educación Santiago de Cali.

Reviso: Yamileth fajardo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD

CERTIFICA QUE:

Revisados los registros correspondientes a los expedientes contractuales que se encuentran en el archivo de gestión de la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad, se constató que la Dra. ELIZABETH FIGUEROA MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.963.554 expedida en la ciudad de Cali, suscribió con el Municipio de Santiago de Cali – Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad, durante el primer semestre del año 2014 (Enero 27 a Junio 26), el contrato de prestación de servicios profesionales, en las siguientes condiciones:

CONTRATO No. 4123.0.26.1.022

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como trabajadora social, con el fin de brindar apoyo a la Dirección de Control Interno en el desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL CONTROL EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI Nro. 41480.

OBLIGACIONES: La CONTRATISTA además de los deberes señalados en el articulo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tienes las siguientes obligaciones especiales: **1)** Apoyar todas las actividades relacionadas con la planeación para el desarrollo de los talleres y/o capacitaciones dirigidos a 750 servidores públicos y su evaluación en el primer semestre vigencia 2014, que permita alcanzar la meta del plan de desarrollo, de acuerdo con la programación establecida en el subproceso fomento a la cultura de control y los objetivos del proyecto según ficha BP No. 41480. **2)** Cooperar en todas las actividades relacionadas con la logistica que se requiera durante la aplicación de los talleres programados para los asistentes. **3)** Apoyar la revisión, ajuste, actualización y/o construcción relacionada con la metodología y temática que se requieran en el desarrollo de los talleres dirigidos a los servidores públicos de la Administración Central Municipal y su evaluación, de conformidad con lo establecido en los objetivos y metas del proyecto según ficha BP No. 41480. **4)** Brindar apoyo técnico en la ejecución de actividades relacionadas con la estructuración de herramientas y/o técnicas en relación con el proceso formativo y de capacitación, así como su desarrollo para el fortalecimiento del fomento a la cultura del control en la Administración Central Municipal, con el fin de ser aplicadas durante el primer semestre vigencia 2014, de conformidad con el objetivo y metas del proyecto. **5)** Sistematizar y consolidar toda la documentación e información relacionada con el desarrollo del proyecto durante el primer semestre vigencia 2014, con el fin de brindar seguridad a la memoria institucional que sirva de consulta y contribuya al mejoramiento continuo del subproceso fomento a la cultura del control y por ende de la Administración Central Municipal, de conformidad con lo establecido en los objetivos y metas del proyecto

según ficha BP No. 41480. **6)** Capacitar en la aplicación de temas relacionados con el fomento de la cultura del control dirigido a 750 servidores públicos como población objetivo del primer semestre vigencia 2014, dando a conocer las herramientas para aplicar el autocontrol en la Administración Central Municipal, de conformidad con lo señalado en el proyecto, según ficha BP **No**. 41480. **7)** Aplicar el instrumento de evaluación para medir el grado de satisfacción de los servidores públicos beneficiarios de las actividades de capacitación desarrolladas. **8)** Evaluar los resultados arrojados en la aplicación de los conceptos y herramientas utilizadas por los servidores públicos en el autocontrol, producto del desarrollo de la capacitación en fomento a la cultura del control, según la programación establecida para el desarrollo del proyecto durante el primer semestre vigencia 2014, que sirvan para el fortalecimiento a la cultura del control y mejora continua en la Administración Central Municipal. **9)** Evaluar tanto las actividades realizadas como las técnicas y/o herramientas utilizadas en la ejecución del proyecto durante el primer semestre vigencia 2014, de tal forma que conduzcan a la identificación de alternativas posibles a utilizar en beneficio del fortalecimiento y mejora continua del subproceso fomento de la cultura del control y por ende a la Administración Central Municipal. **10)** Presentar los resultados de los talleres y/o capacitaciones realizadas a los servidores públicos durante el primer semestre vigencia 2014 y las recomendaciones necesarias que permitan mejorar la aplicabilidad del autocontrol en la Administración Central Municipal, conforme a lo previsto en los objetivos y metas del proyecto, según ficha BP No. 41480. **11)** Reportar a la entidad contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **12)** Elaborar y presentar informes de avance antes de cada pago e informe final a la terminación del contrato. **13)** Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali - Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. **14)** Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral. **15)**. Registrar la información de su hoja de vida el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- administrado por el departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el Artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **16)** Entregar al supervisor designado toda la información y documentación desarrollada durante la ejecución del contrato en medio magnético y fisico. Así mismo el contratista deberá preservar la custodia y guarda de la tarjeta de proximidad, como su reintegro al momento de la terminación del contrato. En el evento de pérdida o deterioro deberá cancelar un valor equivalente a la suma de Cincuenta Mil Pesos M/cte ($50.000.oo). **17)** Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya tramitado o proyectado. **18)** Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali – Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad, considere convenientes y

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

pertinentes para la ejecución del objeto del contrato. **19)** Entregar en buen estado al supervisor designado, todos los elementos y documentos que se facilitaron para la prestación del servicio.

VALOR TOTAL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) M/CTE.

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.) M/CTE.

VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente contrato fue de CINCO (05) MESES, el cual tuvo como fecha de inicio Enero 27 de 2014 y fecha de terminación Junio 26 de 2014, esto de conformidad con el contrato suscrito y acta de inicio.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce (2014).

JAIME LOPEZ BONILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó y Elaboró: Elizabeth Chacón García – Técnico Operativo- Área Jurídica.
Revisó: Dr. Jaime López Bonilla – Director de Control Interno





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
DISCIPLINARIO INTERNO

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Que **ELIZABETH FIGUEROA MIRANDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 31.963.554 de Cali (Valle), prestó sus servicios en esta dirección bajo modalidad de Contrato de Prestación de Servicios.

Número de Contrato: 4124.0.26.1.022.2012

Objeto: El contratista se compromete a prestar los servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Control Disciplinario Interno asumiendo actividades de Directora Ejecutiva del Observatorio de la Conducta Oficial del Servidor Publico y dando su asesoría técnica en la coordinación, control, supervisión, orientación, seguimiento y evaluación de los proyectos desarrollados en el Observatorio para el logro de sus fines, esto en ejecución del proyecto denominado "investigación de las practicas institucionales y ciudadanas en la Gestión Publica del Municipio de Santiago de Cali"

Obligaciones Contractuales:

1. Atender las sugerencias que el Municipio de Santiago de Cali Dirección de Control Disciplinario Interno considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato
2. Coadyuvar en el diseño del Plan de Acción anual y plurianual del Observatorio
3. Definir estrategias y procesos necesarios para la ejecución del Plan de Acción, acorde con las directrices emanadas por la Dirección Técnicas y Administrativas del proyecto que se encuentra en cabeza de la Directora de Control Disciplinario Interno
4. Diseño, orientación, revisión , ejecución de propuestas, proyectos y actividades relacionadas con los procesos administrativos y de planeación del Observatorio
5. Realizar la proyección de informes técnicos y de informes de seguimiento y evaluación
6. Convocar a los diversos actores para la socialización y retroalimentación de la información y de las investigaciones
7. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias que demande la debida Dirección Técnica y Administrativa del Observatorio y realizar los procesos

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL
DISCIPLINARIO INTERNO

8. de sensibilización y divulgación de la información producida por el observatorio

9. Definir con el equipo interdisciplinario propuestas de políticas y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión publica

10. Apoyar y revisar la producción de las diferentes publicaciones realizadas

11. Representar al Observatorio ante las instancias de coordinación de los proyectos relacionados con sus objetivos y funciones, así como en los espacios interinstitucionales, intersectoriales y académicos

12. Las demás que le asigne la Directora de Control Disciplinario Interno, de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato

Tiempo de servicio: Desde el 13 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2012

Valor: CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($40.000.000) M/CTE

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Directora de Control Disciplinario Interno

Facultad de Salud

Universidad del Valle

60 años 1945_2005

EL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO

HACE CONSTAR QUE

La docente **ELIZABETH FIGUEROA MIRANDA** identificada con cédula de ciudadanía No.31.963.654, estuvo vinculada al Diplomado de Atención Primaria en Salud. Como contratista desde el 27 de enero hasta el 08 de abril del año 2006, desempeñándose en el cargo de Docente con una dedicación de 154 horas .

La Docente Figueroa desarrolló a cabalidad sus funciones y su desempeño fue excelente, distinguiéndose como una persona sería, responsable y con la plena capacidad para desarrollar cualquier función que sea asignada.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de junio del 2006.

Atentamente,

FERNANDO VILLARREAL VÁSQUEZ
Coordinador Administrativo
Diplomado APSEFyC

Universidad del Valle
San Fernando
Conmutador 554 24 73 - 554 24 75
Fax 554 24 84
Calle 4B No. 36-00
A.A. 25360 Cali - Colombia

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
-Entidad Privada Sin Ánimo De Lucro-
NIT 805021096-7

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FARO

CERTIFICA:

Que ELIZABETH FIGUEROA MIRANDA, identificada con cédula de ciudadania No. 31.963.554, fue miembro fundadora de la Fundación desde el 16 de febrero de 2001 hasta el 3 de octubre de 2002.

Durante su permanencia en la Fundación, la doctora Figueroa participó en el diseño y ejecución de acciones de trabajo directo con la comunidad en el marco de programas tendientes a propender por el mejoramiento social de la comunidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada en Santiago de Cali, a marzo 26 de 2004.

JORGE ENRIQUE BEDOYA VÉLEZ
Director Ejecutivo

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, DE LA SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

EL SEÑOR (A) **FIGUEROA MIRANDA ELIZABETH**

INDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA **31. 963. 554 DE CALI (V)**

LABORO: **PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

DEPENDIENTE DE: **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

INGRESO: **EL 01 DE MAYO 1.990 A LA UNIDAD REGIONAL Y**

MUNICIPALIZADA EL 01 DE OCTUBRE DE 1.994 HASTA EL 13 DE JULIO 2001

DESEMPEÑANDO EL CARGO DE : JEFE DE UNIDAD DE PLANEACION Y PROYECTOS

SALARIO BASICO MENSUAL DEVENGADO : **$ 3'037.187,00**

TIEMPO TOTAL LABORADO : 11 AÑOS 02 MESE 13 DIAS

CERTIFICADO LABORAL

DADO EN SANTIAGO DE CALI A LOS **07** DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL **2002**

NADIA ALHAJJ RABBATH
Profesional Universitario
Oficina de Kardex y Archivo

